



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OP-005-2022

Objeto contractual.

**EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL MEDIANTE LA
INSTALACIÓN DE POZOS SÉPTICOS EN EL MARCO DEL CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO NRO. CI-010-2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE
VEGACHÍ, ANTIOQUIA, Y EMPRESAS PÚBLICAS DE VEGACHÍ S.A. E.S.P.**

1. Introducción

Las Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P., es una entidad descentralizada del orden municipal, autorizada por el Concejo Municipal de Vegachí, Antioquia, a través del Acuerdo 018 de 29 de noviembre de 2006, creada mediante escritura pública N° 102 del 26 de abril de 2007 e inscrita ante la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, bajo el número de matrícula mercantil 0000038431.

Atendiendo su composición accionaria y el objeto social, la Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P., ostenta la condición de empresa mixta prestadora de servicios públicos domiciliarios, la cual de acuerdo con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, los contratos que sean celebrados por este tipo de entidades públicas no estarán sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el régimen de contratación corresponde al establecido en el derecho privado.

Ahora bien, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, de manera clara y expresa determina la obligación de las entidades públicas no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de aplicar en desarrollo de la actividad contractual los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, a la vez que para todos los efectos legales rige el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido para la contratación estatal.

En ese orden de ideas, el presente análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad, tiene por objeto garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen para la contratación pública.

2. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer

Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P, suscribió con el Municipio de Vegachí, Antioquia, el Convenio Interadministrativo Nro. CI-010-2022 el cual tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ – ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO 040 COV2208-40 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CORANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ ANTIOQUIA”.

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.





Para esta entidad es de suma importancia contribuir con la instalación de sistemas sépticos, toda vez que ello beneficia significativamente la carga contaminante a las fuentes hídricas de las cuales se abastece el acueducto municipal, reduciendo significativamente los costos operativos y de sostenimiento de zonas verdes que deben ser cuidadas en orden a lograr la continuidad de la prestación del servicio público de acueducto.

Partiendo del hecho de que el saneamiento hídrico es el conjunto de actividades encaminadas a realizar los tratamientos de aguas residuales, con el objetivo de remover gran parte de su carga contaminante y mejorar la calidad de los cuerpos de Agua, teniendo como fin contribuir a la conservación del agua como patrimonio ambiental, el Municipio de Vegachí tiene la falencia que la mayoría de las disposiciones residuales de la zona rural están siendo vertidas a sus quebradas.

Siendo oportuno señalar que los programas, proyectos y acciones encaminadas a superar las deficiencias y/o problemáticas del orden ambiental y de saneamiento básico en nuestro territorio, exige desarrollar de forma integral el saneamiento hídrico en algunas veredas de acuerdo al convenio celebrado entre el Municipio y Corantioquia.

De esta manera, se hace necesario impulsar los procedimientos administrativos necesarios en orden a lograr no solo soluciones concretas a problemas ambientales, sino a contribuir a que el convenio suscrito entre el Municipio de Vegachí, Antioquia, y la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia), se ejecute en los términos pactados, toda vez que el tiempo de ejecución es relativamente corto y ello podría conllevar a que se pierdan importantes recursos económicos con un significativo impacto ambiental positivo para la comunidad Vegachiense.

3. Elementos mínimos que se requieren por parte del contratista para satisfacer la necesidad

Para esta entidad descentralizada, la necesidad que se pretende satisfacer a través de la contratación que se derive de este análisis, se puede lograr siempre y cuando el futuro contratista acredite los siguientes elementos mínimos a través de los cuales se busca medir la capacidad e idoneidad para la celebración y ejecución del contrato.

3.1. Capacidad jurídica para la celebración del contrato.

La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación determinado en la Ley 142 de 1994 y los principios que rigen la función pública, la gestión fiscal y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

De esta manera, es claro que para la sociedad Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P., el régimen legal aplicable corresponde al contenido en las disposiciones civiles y comerciales vigentes en cuanto a sus elementos sustanciales y procedimentales, y en cuanto a su fundamentación principalística, a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, situación jurídica que se extiende al contratista.





En ese orden de ideas, el contratista de la sociedad Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el Código Civil y el Código de Comercio, las cual se ve limitada por las causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad.

Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado de este análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad, deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem.

Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberá demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.

3.2. Idoneidad para la ejecución del contrato.

La persona natural o jurídica idónea para satisfacer la necesidad establecida en el presente análisis de necesidad, debe reunir las siguientes condiciones de capacidad e idoneidad establecidas en la convocatoria pública.

4. El objeto a contratar.

EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE POZOS SÉPTICOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. CI-010-2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA, Y EMPRESAS PÚBLICAS DE VEGACHÍ S.A. E.S.P.

El contrato a celebrar está identificado en la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
Bienes							
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3011	Hormigón, cemento y yeso	301116	Cemento y cal	30111601	Cemento
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4014	Distribución de fluidos y gas	401417	Material de ferretería y accesorios	40141751	Codos (de tubería)

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**



40	Componentes y Equipos para Distribución y de Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401715	Tubos y tuberías comerciales	40171517	Tubo pvc para uso comercial
40	Componentes y Equipos para Distribución y de Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401717	Adaptadores de tubos	40171708	Adaptador de tubo plástico pvc
40	Componentes y Equipos para Distribución y de Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401725	Conectores de tubos	40172508	Conector de tubo de plástico pvc
40	Componentes y Equipos para Distribución y de Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401726	Acoples de tubos	40172608	Acoples de tubos de plástico pvc
40	Componentes y Equipos para Distribución y de Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401728	Codos de tubos	40172808	Codos para tubos de plástico pvc
40	Componentes y Equipos para Distribución y de Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401729	Uniones de extensión de tubos	40172906	Uniones de extensión para tubos de plástico pvc
40	Componentes y Equipos para Distribución y de Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401735	Tapones para tubos	40173508	Tapones para tubos de plástico pvc
40	Componentes y Equipos para Distribución y de Sistemas de Acondicionamiento	4017	Instalaciones de tubos y entubamientos	401749	Uniones para tubos	40174908	Uniones para tubos de plástico pvc
Servicios							
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015	Servicios de apoyo para la construcción	72101510	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015	Servicios de apoyo para la construcción	72101513	Servicio de construcción fuera del sitio (offsite)





72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7212	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	721215	Servicios de construcción de plantas industriales	72121505	Servicio construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y aguas negras
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214	Servicios de construcción pesada	721411	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	72141102	Servicio de nivelación del terreno
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214	Servicios de construcción pesada	721412	Servicios de construcción marina	72141205	Servicio de construcción de sistemas de drenaje
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721527	Servicios de instalación y reparación de concreto	72152705	Servicio de instalación de aceras o rampas
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721529	Servicios de montaje de acero estructural	72152905	Servicio de trabajos en hierro estructural
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8110	Servicios profesionales de ingeniería	811015	Ingeniería civil	81101505	Ingeniería estructural
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8115	Servicios de pedología	811517	Geología	81151703	Estudios geológicos

4.1. Obligaciones de generales.

A. Por parte de la entidad contratante.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, EL MUNICIPIO se obliga especialmente a:

- Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, así como facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad;
- Controlar la calidad de la ejecución de la obra a través de la interventoría técnica, administrativa y financiera que sea seleccionada para estos efectos

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**



- c) Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos y certificaciones correspondientes.
- d). Designar un supervisor del contrato de interventoría quien hará parte del comité de obra.
- e). Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
- f). Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

B. Por parte del contratista.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades:

- a. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- b. Si dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
- c. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
- d. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
- e. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
- f. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:
 - a. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
 - b. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
 - c. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
 - d. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

1.1. Obligaciones de carácter específico de parte del contratista

Con la finalidad de determinar el alcance del objeto del contrato, el contratista seleccionado ejecutará el contrato de obra pública de acuerdo a las siguientes obligaciones jurídicas de carácter específico:



1. Construir la obra pública según las condiciones técnicas establecidas en los diseños aportados por el contratante y de conformidad con los ítem de obra descrita en el presupuesto de obra el cual fue especificado en el Análisis de Precios Unitarios (APU).
2. Observar las normas técnicas de construcción que apliquen a la ejecución del contrato.
3. Dar estricto cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual debe tener implementado al momento de dar inicio a la ejecución del contrato.
4. Durante la ejecución de las obras, el Contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social.
5. Constituir las pólizas pactadas en el contrato
6. Hacer los pagos de estampilla y publicaciones a que haya lugar
7. Disponer en la obra de personal con experiencia relacionada
8. Mantener en el sitio de trabajo el personal técnico ofrecido en la propuesta
9. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta.
10. Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos, a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato
11. El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con el MUNICIPIO, pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio, no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio o que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el interventor
12. No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio, respondiendo por lo que ocasione ya sea por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos derivados de sus actividades y/o de sus trabajadores
13. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades
14. Demostrar el pago de aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviese obligado a ello
15. Tener el personal contratado afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales)
16. Suministrar al personal todas las prerrogativas de Ley (auxilio de transporte, dotación, entre otras)
17. Garantizar la calidad de los materiales
18. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libre de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a su terminación retirar definitivamente del lugar los desechos a fin de que la obra quede totalmente limpia
19. Proporcionar al interventor, cuando éste lo requiera, informes detallados o generales sobre cualquier aspecto de la obra
20. Atender las observaciones y requerimientos que efectúe el interventor
21. Ejecutar las reparaciones o modificaciones que le indique el interventor
22. El contratista deberá descubrir la parte o partes de las obras que indique el interventor, si fueron cubiertas sin la debida aprobación de éste y deberá igualmente responder y reparar a satisfacción del mismo y a expensas del CONTRATISTA
23. Llevar un registro fotográfico, bitácora de la obra, señalización y demás labores que exija el interventor
24. Ejecutar a cabalidad el objeto contratado
25. Entregar funcionando la obra ejecutada

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**



26. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato.
 27. Ejecutar el contrato de acuerdo con las siguientes cantidades de obra y precios unitarios.

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Subtotal instalación:				
Excavación manual en material común hasta 4 m de profundidad, bajo cualquier grado de humedad	m3	243	\$ 24.091	\$ 5.849.343
Excavación en roca a cualquier profundidad	m3	2	\$ 127.539	\$ 267.831
Lleno y apisonado de zanjas y apiques con material selecto de la excavación, incluye acarreo interno	m3	161	\$ 20.076	\$ 3.226.213
Regada de material proveniente de la excavación y conformación del terreno	m3	82	\$ 2.409	\$ 198.030
I. Tubería pvc-s de ø2" (50 mm). Efluente+purga. incluye accesorios.	m	654	\$ 3.517	\$ 2.300.239
I. Tubería pvc-s de ø3" (75 mm). Incluye accesorios	m	241	\$ 4.396	\$ 1.059.552
I. Tubería pvc-s de ø2" (50 mm). Trampa de grasas.Incluye accesorios	m	241	\$ 3.517	\$ 847.642
I. De sifón S.R. De 135° en pvc-s ø3" para control de olores	un	30	\$ 5.782	\$ 173.447
I. De sifón S.R. De 135° en pvc-s ø4" para control de olores	un	0	\$ 7.709	\$ -
I. Sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población entre tres a nueve (3 a 9) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área superficial de contacto $\geq 90m^2/m^3$, tubería de PVC-S ø2" con accesorios y malla mosquitera doble. Volumen de 1,500-1,800 litros.	un	30	\$ 393.479	\$ 11.804.363
I.Trampa de grasas prefabricada en P.R.F.V (Poliéster Reforzado con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de tres a nueve (3 a 9) habitantes.	un	30	\$ 57.816	\$ 1.734.469
I. Sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de diez a quince (10 a 15) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área superficial de contacto $\geq 90m^2/m^3$, tubería de PVC-S ø2" con accesorios y malla	un	0	\$ 393.479	\$ -

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



MUNICIPIO DE VEGACHI
EMPRESAS PÚBLICAS DE VEGACHI S.A. E.S.P.
NIT. 900150932-7



mosquitera doble. Volumen de 2,300-2,500 litros.				
I. trampa de grasas prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de diez a quince (10 a 15) habitantes.	un	0	\$ 60.228	\$ -
I. Sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de dieciséis a veinte (16 a 20) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área superficial de contacto $\geq 90m^2/m^3$, tubería de PVC-S $\varnothing 2"$ con accesorios y malla mosquitera doble. Volumen de 3,000-3,300 litros.	un	0	\$ 393.479	\$ -
I. trampa de grasas prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de dieciséis a veinte (16 a 20) habitantes	un	0	\$ 60.228	\$ -
I. sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de veinti uno a treinta (21 a 30) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área superficial de contacto $\geq 90m^2/m^3$, tubería de PVC-S $\varnothing 2"$ con accesorios y malla mosquitera doble. Volumen 4,500-5,000 litros.	un	0	\$ 472.175	\$ -
I. trampa de grasas prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de veintiuno a treinta (21 a 30) habitantes.	un	0	\$ 590.218	\$ -
I. sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de treinta y uno a cuarenta (31 a 40) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área superficial de contacto $\geq 90m^2/m^3$, tubería de PVC-S $\varnothing 2"$ con accesorios y malla mosquitera doble. Volumen 6,000-6,500 litros.	un	0	\$ 590.218	\$ -
I. trampa de grasas prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población treinta y uno a cuarenta (31 a 40) habitantes.	un	0	\$ 57.816	\$ -

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**

MUNICIPIO DE VEGACHI
EMPRESAS PÚBLICAS DE VEGACHI S.A. E.S.P.
NIT. 900150932-7



I.sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de cuarenta y uno a cincuenta (41 a 50) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área superficial de contacto $\geq 90m^2/m^3$, tubería de PVC-S $\varnothing 2''$ con accesorios y malla mosquitera doble. Volumen de 7,500-8,000 litros.	un	0	\$ 590.218	\$ -
I. trampa de grasas prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de cuarenta y uno a cincuenta (41a 50) habitantes	un	0	\$ 57.816	\$ -
I. sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de cincuenta y uno a setenta (51 a 70) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área superficial de contacto $\geq 90m^2/m^3$, tubería de PVC-S $\varnothing 2''$ con accesorios y malla mosquitera doble. Volumen de 10,000-12,000 litros.	un	0	\$ 786.958	\$ -
I. trampa de grasas prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de cincuenta y uno a setenta (51 a 70) habitantes.	un	0	\$ 57.816	\$ -
I. Suministro sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de setenta y uno a noventa (71 a 90) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área superficial de contacto $\geq 90m^2/m^3$, tubería de PVC-S $\varnothing 2''$ con accesorios y malla mosquitera doble. Volumen > 12,000 litros.	un	0	\$ 786.958	\$ -
I. trampa de grasas prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de setenta y uno a noventa (71 a 90) habitantes.	un	0	\$ 57.816	\$ -
I. Canal de entrada elaborado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio), incluye reja de cribado, bandeja de escurrimiento, desarenador, caja de derivación y vertedero) Dimensiones L=2,20m h=0,6 m a=0,4m	un	0	\$ 175.859	\$ -
I. Lecho de secado elaborado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio)	un	0	\$ 472.175	\$ -

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**

MUNICIPIO DE VEGACHI
EMPRESAS PÚBLICAS DE VEGACHI S.A. E.S.P.
NIT. 900150932-7



Ø=1,2m h=1,0m. Incluye accesorios y cubiertas				
I. Válvula de bola de ø2" en PVC extremo liso para purga de lodos. Incluye accesorios	un	30	\$ 28.908	\$ 867.234
I. Válvula de bola de ø3" en pvc extremo liso para purga de lodos. Incluye accesorios	un	0	\$ 28.908	\$ -
I. Caja circular en tubería pvc-novafort de ø12" para válvula de purga. Incluye tapa en fibra de vidrio con manila sintética	un	30	\$ 9.636	\$ 289.078
I. Tubería pe c40 de ø2" con resistencia mínima de 110 psi, para descarga de efluente	m	0	\$ 3.011	\$ -
I. Tubería pe c40 de ø3" con resistencia mínima de 80 psi, para descarga de efluente	m	0	\$ 6.023	\$ -
I. Accesorios ø2" (50mm) para empalme de tubería pvc-s y polietileno (pe - c40)	un	0	\$ 3.854	\$ -
I. Accesorios ø3" (75mm) para empalme de tubería pvc-s y polietileno (pe - c40)	un	0	\$ 4.625	\$ -
I. ACCESORIOS Ø3" (75mm) PARA TUBERÍA DE EXTRACCIÓN DE LODOS EN TANQUES EN TERRERO PLANO	un	0	\$ 4.625	\$ -
I. Material filtrante e=10cm para pozo de infiltración	m3	6	\$ 5.862	\$ 36.930
I. Geotextil NT referencia 1600	m2	63	\$ 5.862	\$ 369.304
I. Cajas plásticas de gaseosa recicladas de 0,41mx0,34mx0,25m como medio de soporte	un	810	\$ 2.231	\$ 1.806.840
I. Tubería perforada para pozo de infiltración, (incluye accesorios) PVC-S Ø2"	m	90	\$ 6.513	\$ 586.198
.I. Pintura epóxica para protección de tubería expuesta	gal	1	\$ 2.231	\$ 2.231
Subtotal suministros:				
S.T. Tubería pvc-s de ø2" (50 mm) incluye accesorios. (ver A.P.U)	m	654	\$ 34.296	\$ 22.429.322
S.T. Tubería pvc-s de ø3" (75 mm). Incluye accesorios CORANTIOQUIA (ver A.P.U)	m	241	\$ 30.119	\$ 7.258.757
S.T. Tubería pvc-s de ø3" (75 mm). Incluye accesorios MUNICIPIO (ver A.P.U)	m	241	\$ 22.282	\$ 5.369.865
S.T. De sifón s.r. De 135° en pvc-s ø3" para control de olores (ver A.P.U)	un	30	\$ 43.595	\$ 1.307.852
S.T. De sifón s.r. De 135° en pvc-s ø4" para control de olores (ver A.P.U)	un	0	\$ 80.557	\$ -

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**

MUNICIPIO DE VEGACHI
EMPRESAS PÚBLICAS DE VEGACHI S.A. E.S.P.
NIT. 900150932-7



S.T. Sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población entre 3 a nueve (3 a 9) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área superficial de contacto $\geq 90m^2/m^3$, tubería de PVC-S $\varnothing 2''$ con accesorios y malla mosquitera doble. Volumen de 1,500-1,800 litros.	un	30	\$ 3.497.634	\$ 104.929.024
S.T trampa de grasas prefabricada en P.R.F.V (Poliéster Reforzado con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de tres a nueve (3 a 9) habitantes	un	30	\$ 706.060	\$ 21.181.795
S.T. Sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de diez a quince (10 a 15) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área superficial de contacto $\geq 90m^2/m^3$, tubería de PVC-S $\varnothing 2''$ con accesorios y malla mosquitera doble. Volumen de 2,300-2,500 litros.	un	0	\$ 3.995.017	\$ -
S.T trampa de grasas prefabricado en P.R.F.V(Poliéster Reforzado con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de diez a quince (10 a 15) habitantes	un	0	\$ 737.000	\$ -
S.T. Sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de dieciséis a veinte (16 a 20) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área superficial de contacto $\geq 90m^2/m^3$, tubería de PVC-S $\varnothing 2''$ con accesorios y malla mosquitera doble. Volumen de 3,000-3,300 litros.	un	0	\$ 5.240.600	\$ -
S.T trampa de grasas prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de dieciséis a veinte (16 a 20) habitantes	un	0	\$ 816.135	\$ -
S.T. sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de veinti uno a treinta (21 a 30) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área superficial de contacto $\geq 90m^2/m^3$,	un	0	\$ 7.044.944	\$ -

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**

MUNICIPIO DE VEGACHI
EMPRESAS PÚBLICAS DE VEGACHI S.A. E.S.P.
NIT. 900150932-7



tubería de PVC-S ø2" con accesorios y malla mosquitera doble. Volumen de 4,500-5,000 litros.				
S.T trampa de grasas prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de veintiuno a treinta (21 a 30) habitantes	un	0	\$ 1.093.037	\$ -
S.T. sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de treinta y uno a cuarenta (31 a 40) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área superficial de contacto $\geq 90\text{m}^2/\text{m}^3$, tubería de PVC-S ø2" con accesorios y malla mosquitera doble. Volumen de 6,000-6,500 litros.	un	0	\$ 9.628.506	\$ -
S.T trampa de grasas prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población treinta y uno a cuarenta (31 a 40) habitantes.	un	0	\$ 1.204.104	\$ -
S.T. sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de cuarenta y uno a cincuenta (40 a 50) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área superficial de contacto $\geq 90\text{m}^2/\text{m}^3$, tubería de PVC-S ø2" con accesorios y malla mosquitera doble. Volumen de 7,500-8,000 litros.	un	0	\$ 12.343.906	\$ -
S.T trampa de grasas prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de cuarenta y uno a cincuenta (41 a 50) habitantes	un	0	\$ 1.386.967	\$ -
S.T.sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de cincuenta y uno a setenta (51 a 70) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área superficial de contacto $\geq 90\text{m}^2/\text{m}^3$, tubería de PVC-S ø2" con accesorios y malla	un	0	\$ 16.837.801	\$ -

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**

MUNICIPIO DE VEGACHI
EMPRESAS PÚBLICAS DE VEGACHI S.A. E.S.P.
NIT. 900150932-7



mosquitera doble. Volumen de 10,000-12,000 litros.				
S.T trampa de grasas prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de cincuenta y uno a setenta (51 a 70) habitantes.	un	0	\$ 1.759.437	\$ -
S.T. sistema séptico y FAFA prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado Con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de setenta y uno a noventa (71 a 90) habitantes, (incluye: accesorios internos, material filtrante para el FAFA que garanticen un área superficial de contacto $\geq 90m^2/m^3$, tubería de PVC-S $\varnothing 2"$ con accesorios y malla mosquitera doble. Volumen > 12,000 litros.	un	0	\$ 21.023.577	\$ -
S.T trampa de grasas prefabricado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado con Fibra De Vidrio) con capacidad para atender una población de setenta y uno a noventa (71 a 90) habitantes	un	0	\$ 2.130.717	\$ -
S.T. Canal de entrada elaborado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio), incluye reja de cribado, bandeja de escurrimiento, desarenador, caja de derivación y vertedero) Dimensiones L=2,20m h=0,6 m a=0,4m	un	0	\$ 4.258.028	\$ -
S.T. Lecho de secado elaborado en P.R.F.V (Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio) $\varnothing=1,2m$ h=1,0m. Incluye accesorios y cubiertas	un	0	\$ 5.169.607	\$ -
S.T. Válvula de bola de $\varnothing 2"$ en PVC extremo liso para purga de lodos. Incluye accesorios. (ver A.P.U)	un	30	\$ 156.462	\$ 4.693.868
S.T. Válvula de bola de $\varnothing 3"$ en pvc extremo liso para purga de lodos. Incluye accesorios (ver A.P.U)	un	0	\$ 251.324	\$ -
S.T. Caja circular en tubería pvc-novafort de $\varnothing 12"$ para válvula de purga. Incluye tapa en fibra de vidrio con manila sintética. (ver A.P.U)	un	30	\$ 139.447	\$ 4.183.397
S.T. Tubería pe c40 de $\varnothing 2"$ con resistencia mínima de 110 psi, para descarga de efluente. (ver A.P.U)	m	0	\$ 5.965	\$ -
S.T. Tubería pe c40 de $\varnothing 3"$ con resistencia mínima de 80 psi, para descarga de efluente. (ver A.P.U)	m	0	\$ 12.032	\$ -

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**



S.T. Accesorios ø2" (50mm) para empalme de tubería pvc-s y polietileno (pe - c40). (ver A.P.U)	un	0	\$ 33.744	\$ -
S.T. Accesorios ø3" (75mm) para empalme de tubería pvc-s y polietileno (pe - c40). (ver A.P.U)	un	0	\$ 74.347	\$ -
S.T.I. ACCESORIOS Ø3" (75mm) PARA TUBERÍA DE EXTRACCIÓN DE LODOS EN TANQUES EN TERRERO PLANO	un	0	\$ 41.624	\$ -
S.T. Geotextil nt referencia 1600. (ver A.P.U)	m2	63	\$ 6.878	\$ 433.290
S.T. Cajas plásticas de gaseosa recicladas de 0,41mx0,34mx0,25m como medio de soporte	un	810	\$ 10.541	\$ 8.537.924
S.T. Tubería perforada para pozo de infiltración, (incluye accesorios) PVC-S Ø3"	m	90	\$ 93.916	\$ 8.452.469
T.I. Pintura epóxica para protección de tubería expuesta	gal	1	\$ 204.921	\$ 204.921
S.T.I. Material filtrante e=10cm para pozo de infiltración	m3	6	\$ 13.880	\$ 87.442
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS + MANO DE OBRA NO CALIFICADA				\$ 220.488.871
IVA EXCLUIBLE				\$ 27.390.664
TOTAL COSTOS DIRECTOS SIN IVA EXCLUIBLE				\$ 193.098.207
AU 25%				\$ 48.274.552
SUBTOTAL (Costos Directos) CON IVA EXCLUIBLE				\$ 268.763.423
PERMISO VERTIMIENTOS			\$ -	\$ 1.373.000
TOTAL CON IVA EXCLUIBLE				\$ 270.136.423
TOTAL SIN IVA EXCLUIBLE				\$ 242.745.759

5. Modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica

El Manual de Contratación de la Empresa Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P, determina en el numeral 2° del artículo 28, establece el procedimiento de selección de contratista a través de la modalidad de Convocatoria Pública – Solicitud Privada de Ofertas, en los siguientes términos:

ARTÍCULO VIGESIMO OCTAVO: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. Los procesos de contratación que se adelanten al interior de la Empresa se ceñirán a los siguientes procedimientos:

Para definir el procedimiento de selección de contratistas, se tendrá como base el presupuesto estimado incluyendo el IVA, si fuere procedente, el elaborado por la empresa.

La selección del contratista se efectuará mediante CONTRATACIÓN DIRECTA y CONVOCATORIA PUBLICA, previa solicitud de ofertas que se formulará a un número singular o plural de personas según las normas que más adelante se establecen. La

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.



**Vigilado
Superservicios**



Selección de Contratistas se efectuará a través de cualquiera de los siguientes procedimientos

1. CONTRATACION DIRECTA:

a. Solicitud de Única oferta.

2. CONVOCATORIA PÚBLICA

a. Solicitud Privada de Ofertas.

b. Solicitud Pública de Ofertas.

(...)

2. CONVOCATORIA PÚBLICA:

a. SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS: Se solicitarán por lo menos dos (2) ofertas o cotizaciones, en los siguientes casos:

1. Cuando no se trate de los casos señalados en el artículo anterior, o cuando el valor estimado del contrato sea superior a cien (100) y hasta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para efectos de este procedimiento de contratación, se podrán tener en cuenta, ofertas presentadas por oferentes no invitados.

Si recibidas las ofertas o propuestas, se observa que éstas sobrepasan el valor del presupuesto estimado, el procedimiento deberá adecuarse al que corresponda según la cuantía.

6. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESO M/L (\$ 270.136.423)** valor que fue determinado teniendo en cuenta el presupuesto de obra elaborado por la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia. (Corantioquia)

7. Forma de pago

Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P., una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, pagará mensualmente, el valor del contrato que le corresponda, por el sistema de precios unitarios, previa presentación de las respectivas actas parciales de obra, elaboradas por el Contratista y aprobadas por el Interventor, con el visto bueno del Supervisor designado por la entidad estatal contratante.

El contrato que se derive de la presente licitación pública se pagará bajo la modalidad de **PRECIOS UNITARIOS NO REAJUSTABLES**.

SOMOS PROGRESO Y BIENESTAR

Teléfono. 830-50-97.

E-mail. auxiliarepv@vegachi-antioquia.gov.co

Carrera 50 Nro. 50ª – 01

Vegachí – Antioquia.





Las actas de obra deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes en que se ejecutaron los trabajos, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Interventor designado o funcionario responsable.

Del valor de cada acta de pago mensual se descontará la suma correspondiente al porcentaje de amortización del anticipo, si a ello hubo lugar.

Las facturas deberán tramitarse durante el mismo mes que se causen y la fecha límite para entregar cuentas en Secretaría de Hacienda de Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P., es el 10 de cada mes o el día hábil anterior en caso de no ser día laboral.

La unidad de medida para el suministro, serán las estipuladas en los formularios oficiales de presupuesto.

8. Plazo

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De conformidad con los artículos 3° y 4° de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riesgos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se	Tratamiento / Controles	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la	Persona responsable	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión
----	-------	--------	--------	------	-----------------------------------	--------------------	--------------	---------	------------	-----------	-------------	-------------------------	---------------------------------	------------	---------------------	-------------------	----------------------





N	1		
General	General		
Interno	Interno		
Ejecución	Ejecución		
Operacional	Operacional		
Mala calidad de los servicios contratados	Incumplimiento del objeto del contrato o de sus obligaciones generales y específicas		
Sanciones para la entidad contratante	Atraso en el cumplimiento de actividades administrativas		
Raro 1	Raro 1		
Insignificante 1	Insignificante 1		
N	N		
Bajo	Bajo		
Contratista	Contratante / contratista		
Efectuar una supervisión rigurosa	Efectuar una supervisión rigurosa		
Improbable	Improbable		Probabilidad
1	1		Impacto
1	1		Valoración del riesgo
Bajo	Bajo		Categoría
No	No		
Supervisor	Supervisor		
Una semana después de conocido	Una semana después de conocido		
A través de supervisiones	A través de supervisiones		¿Cómo se realiza el monitoreo?
Mensual	Mensual		Periodicidad ¿Cuándo?

10. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

De conformidad con el análisis de riesgo que se acaba de enunciar se hace necesaria la exigencia de garantías.



GARANTÍA	COBERTURA		GARANTE	BENEFICIARIO
	En valor	En tiempo		
Seriedad de la oferta	10% del valor del contrato	Hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	Oferente	Empresas Públicas de Vegachí S.A. E.S.P.
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Hasta la terminación del convenio y 4 meses más	Contratista	Entidad asociada, Municipio de Vegachí, Antioquia y Corantioquia
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20% del valor del contrato	3 años contados a partir de la terminación del contrato	Contratista	Entidad asociada, Municipio de Vegachí, Antioquia y Corantioquia
Estabilidad y calidad de las obras	20% del valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra	Contratista	Entidad asociada, Municipio de Vegachí, Antioquia y Corantioquia
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	1 año contado a partir de la recepción a satisfacción de los productos convenidos	Contratista	Entidad asociada, Municipio de Vegachí, Antioquia y Corantioquia y Municipio de Vegachí, Antioquia.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual al periodo de ejecución del contrato	Contratista	Entidad asociada, Municipio de Vegachí, Antioquia y Corantioquia y Municipio de Vegachí, Antioquia.





11. Acuerdo Comercial aplicable a la presente contratación

La contratación que es impulsada a partir de este análisis e necesidad, conveniencia y oportunidad, no está cobijada por acuerdos comerciales.

12. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 238 del 10 de octubre de 2022, según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	FONDO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005	54342	SERVICIOS A LA CONSTRUCCIÓN	\$270.136.423,00
TOTAL			\$270.136.423,00

13. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:
Certificado de disponibilidad presupuestal a que hace referencia en numeral 7 de este estudio previo.

El presente documento fue elaborado en Vegachí Antioquia a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2022


JOSE FERNANDO YEPES RENGIFO
Gerente